

Lo que dice la Empresa de Tracción.

Nos preguntábamos en nuestra edición de ayer si la deficiencia en la potencia luminosa efectiva de las lámparas de arco del alumbrado público tendría su origen en un error del técnico que, por encargo de la Municipalidad, informó sobre los focos comprados por la empresa.

Informaciones recibidas hoy de esta, aseguran que, en realidad, el dictamen del técnico no recayó en los focos ya comprados por la Empresa, sino que indicó al Municipio, con anterioridad a su compra, cual de los tipos de 500 bujías era conveniente adquirir.

La circunstancia apuntada libra a la Empresa, - según ella, - del cargo de haber comprado, por su propia iniciativa, lámparas de un tipo inadecuado ya que ella se limitó a adquirir las que le indicó la Municipalidad después de oír la opinión de un especialista.

Por otra parte, - nos dicen, - lo expuesto no envuelve tampoco un cargo para el referido especialista, pues el tipo elegido era el mejor de su tiempo; pero es actualmente anticuado y puede reemplazarse ahora por uno superior, que tenga, en realidad, su potencia nominal.

De esta información se desprende:

Que el técnico eligió el mejor tipo de lámpara de la época, (10 años atrás). Pero que estas lámparas tenían sólo una potencia nominal de 500 bujías, que se reduce a una efectiva inferior (200 a 300 según se dice).

¿Fue este el espíritu del contrato, que consultaba una potencia efectiva de 500 bujías inglesas?

El lector podrá decirlo.

CELICH UC
Centro de Estudios de Literatura Chilena
Pontificia Universidad Católica de Chile

J.P.